



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Buenos Aires

## **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, gestione la urgente regularización de los pagos que realiza el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) a la Institución Familiares y Amigos Para Una Integración Productiva y Feliz (FAPUI PRODUCTIVA Y FELIZ) que funciona como Centro de Día y Hogar para personas discapacitadas de la ciudad de América (Partido de Rivadavia), como así también solicitar la actualización de los valores de práctica.

Diputado

H.C. de Diputados Pcia. de Ba. As.







## **FUNDAMENTOS**

Este Proyecto de Declaración, tiene como objetivo solicitarle al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que regularice el pago que realiza el IOMA a la Institución FAPUI PRODUCTIVA Y FELIZ de la ciudad de América (Partido de Rivadavia), como así también la actualización de los valores de práctica.

La entidad menciona está sufriendo una difícil situación económica producto del retraso de cinco meses que IOMA tiene en los pagos correspondientes a la prestación del Centro de Día y Hogar para personas discapacitadas nombrada con anterioridad.

Esta preocupante situación atenta contra los objetivos de la institución que brinda apoyo y contención a un sector específico de la comunidad, que es quien más requiere de la atención, dadas sus especiales características de vulnerabilidad.

Asimismo, es innegable resaltar el esfuerzo cotidiano que llevan adelante tanto las autoridades de la institución como los profesores y colaboradores de la misma, bregando continuar con la atención indispensable a este grupo de personas con capacidades diferentes.

En este sentido, debemos tener en cuenta que en la actualidad, el padrón de afiliados al IOMA del Partido de Rivadavia ronda alrededor de 5.500 personas lo que genera un aporte de dinero mensual superior a los \$1.400.000.

Por otra parte, es necesaria la actualización de los montos girados ya que estos fueron modificados hace un año atrás, más precisamente en el mes de mayo de 2011, por lo que se han visto afectados por el proceso inflacionario general que atraviesa nuestro país.

Este pedido reafirma desde esta Honorable Cámara, la Resolución N°7/2012 sancionada recientemente por el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia

Por todo lo expuesto, peticiono a las Señoras y Señores Diputados, que acompañen con el voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO